

ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

1. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO.

"EL PROVEEDOR" realizará las reparaciones en el lugar donde se encuentre la maquinaria, para lo cual, puede ser en los diversos campamentos con los que cuenta la Secretaría de Obras y Servicios, en caso de ser necesario será trasladado un componente o la maquinaria en su totalidad al taller de "EL PROVEEDOR", siendo responsabilidad del prestador de servicio los gastos que se generen y del cuidado del equipo, maquinaria o parte de ellos, durante su posesión y el proceso de su reparación, en un horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas los días sábados y de 9:00 a 14:00 horas domingos y días festivos.

2. TIEMPOS DE REPARACIÓN Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo tendrán un tiempo de entrega y una garantía conforme a los tiempos señalados en la siguiente tabla, los cuales deberán ser contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción del "Área Requirente" a través de la Subdirección de Servicios Generales y con el visto bueno del supervisor y/o enlace autorizado que corresponda.

Los tiempos de reparación no serán acumulables, así mismo los tiempos de garantía serán los que a continuación se enlistan, considerando dentro de la garantía de los servicios realizados la identificación de defectos, deficiencias en la calidad de los mismos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que incurra el prestador del servicio. Considerando lo estipulado en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal.

#	SERVICIO	DÍAS MÁXIMO DE ENTREGA	DÍAS DE GARANTÍA
1	PREVENTIVO	10	60
2	AJUSTE DE MOTOR	45	90
3	SUSPENSIÓN	20	180
4	SISTEMA ELÉCTRICO	20	30
5	SISTEMA HIDRÁULICO	30	120
6	FRENOS	10	90
7	HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS	5	120
8	ENFRIAMIENTO	10	90
9	TRANSMISIÓN	45	90
10	CLUTCH	15	90
11	MOTOR (VARIOS)	8	60
12	PAILERIA	25	90

La Subdirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas hará la reclamación de los servicios realizados cuando se presenten fallas en su funcionamiento derivadas de las deficiencias en la calidad de los propios servicios o en su caso de las refacciones utilizadas, dentro del periodo de garantía en los términos del presente "ANEXO", se obligara a repararlos a entera satisfacción de "LA SOBSE" sin costo adicional para la misma, en un plazo que será igual al tiempo originalmente previsto para la reparación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente "ANEXO".

3. EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a su personal el equipo de protección requerido, como medida preventiva de accidentes de trabajo, los cuales deberán portar en todo momento, a fin de evitar un posible accidente e incurrir en la sanción correspondiente.

4. ALCANCES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", deberá realizar toda una serie de trabajos obligatorios cada vez que efectúe la reparación de sistemas, partes y componentes de la maquinaria y equipos.

-) Lavar y desincrustar partes y piezas a revisar.
-) Realizar pruebas de funcionamiento de las partes o sistemas a reparar.
-) Identificar los daños presentados.
-) Efectuar un análisis y diagnóstico de las fallas presentadas.
-) Determinar las refacciones necesarias.
-) Cambiar o sustituir las refacciones dañadas o en mal estado por nuevas y genuinas.

Los ajustes de las piezas y mecanismos, deberán realizarse de acuerdo a lo establecido y recomendado por el fabricante de la maquinaria y/o equipo para lo cual se sujetarán a lo establecido en el manual de partes y/o servicio de la propia máquina.

Cuando la máquina a reparar requiera trabajos o refacciones adicionales a las establecidas en el catálogo de conceptos. "EL PROVEEDOR" deberá entregar un diagnóstico y cotización del trabajo a realizar, así como el tiempo de reparación y este podrá ser autorizado por el Área Requirente siempre que se cuente con recursos para cubrir dicha erogación y cuando los montos no rebasen el 5% en cuanto el sondeo de mercado realizado por el Área Requirente.

Los tiempos de entrega estarán sujetos a lo estipulado dentro del período contractual. No se autorizará la aplicación de cargos adicionales por refacciones y trabajos que no fueron solicitados o en su caso autorizados. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a que, una vez realizada la reparación, el componente o sistema reparado quedará funcionando al 100% de su capacidad.

5. DISEÑO DE LA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OBJETO DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", en la realización de los trabajos, deberá respetar la ingeniería original de la maquinaria, otros equipos y herramientas objeto del servicio (marca, modelo, características y capacidad).

6. CALIDAD DE LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS.

Las partes, refacciones, materiales e insumos que "EL PROVEEDOR" presente para cambio de piezas, serán nuevas y genuinas, autorizadas por el Área Requirente, quien avalará que cubran las especificaciones técnicas solicitadas y correspondan a la (s) marca (s) de la maquinaria, otros equipos y herramientas objeto del servicio, para mantener su ingeniería original.

7. DIAGNÓSTICO DE LA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OBJETO DEL SERVICIO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El diagnóstico incluye el desarmado y armado de la maquinaria, otros equipos y herramientas objeto del servicio, el cual no tendrá costo para el ÁREA REQUIRENTE, aun cuando la reparación no sea procedente, ya sea por incosteabilidad o por no contar con el recuso para su ejecución.

8. AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

El "EL PROVEEDOR", no podrá iniciar el proceso de reparación hasta tener la autorización del ÁREA REQUIRENTE, quien será la responsable de validar y autorizará los conceptos de los trabajos para la prestación de los servicios contratados para cada equipo y/o componente.

No se autorizará la ejecución del servicio para la maquinaria, otros equipos y herramientas, cuyo importe de los trabajos represente un monto igual o mayor al 60% del importe de un equipo nuevo de igual calidad, característica y capacidad.

El personal designado por el Área Requirente vigilará que se cumplan los alcances, conciliará y vigilará el desarrollo de los trabajos programados.

No se pagará, en caso de que se dupliquen las refacciones en las reparaciones descritas en la orden bitácora o reporte del servicio realizado.

"EL PROVEEDOR" será el único y exclusivo patrón, por lo que será totalmente responsable de atender los accidentes que pueda sufrir su personal de mantenimiento, con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de este Instrumento.

"EL PROVEEDOR" deberá implementar las medidas necesarias a efecto de evitar que por una mala operación de la maquinaria o negligencia del personal que asigno para la realización de los trabajos, resulte dañada la infraestructura, instalación, equipos fijos y móviles de las instalaciones de la Secretaría de Obras y Servicios, en caso de presentarse algún daño será responsabilidad del prestador de servicios repararlo, de acuerdo a lo señalado por el Área Requirente.

9. MANIOBRAS A CARGO DEL PESTADOR DEL SERVICIO O ÁREA REQUIRENTE.

En caso de requerir maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte (exclusivamente al taller del prestador del servicio) y descarga de la maquinaria, otros equipos y herramientas objeto del servicio, será responsabilidad del prestador del servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria, equipo y herramienta necesaria, así como contar con el personal capacitado y registrado para realizar dichas maniobras.

El costo de los conceptos mencionados en el párrafo anterior, correrá a cargo de "EL PROVEEDOR" por lo que no se aceptará ningún cargo o costo adicional por estos rubros.

Para el caso de maquinaria que se encuentre instalada en un vehículo propiedad y/o cargo de la Secretaría de Obras y Servicios y el vehículo se encuentre en posibilidad de circular, de ser necesario, este será trasladado al taller del prestador del servicio por personal autorizado por el mismo.

10. MANEJO Y DESTINO DEL MATERIAL DE DESECHO.

A la conclusión de la prestación del servicio de mantenimiento de cada maquinaria y/o equipo, "EL PROVEEDOR" deberá retirar y dar confinamiento final al material de desecho y las refacciones sustituidas. El manejo de los desechos y la disposición final de los mismos será única y absoluta responsabilidad del prestador del servicio y deberá dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales tanto locales como federales. Por tal motivo el proveedor deberá entregar un manifiesto donde se hace responsable por el manejo de los desechos y la disposición final de los mismos.

11. CARTA RESPONSIVA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

"EL PROVEEDOR", tiene la obligación de hacerse cargo del manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen, derivado de los trabajos de mantenimiento correctivo a la maquinaria; lo anterior lo deberá llevar a cabo apegándose a las leyes y normas ambientales vigentes.

Para la disposición de este tipo de residuos, el prestador del servicio deberá anexar contrato vigente celebrado entre "EL PROVEEDOR" y **la empresa autorizada por la SEMARNAT** para la recolección de residuos peligrosos y Autorización emitida por la SEMARNAT, de la empresa registrada y autorizada para la recolección de residuos peligrosos (aceite usado, filtros, trapos y estopa, entre otros), con la que se tenga contrato vigente.

En caso que "EL PROVEEDOR" haga caso omiso de esta disposición, la Secretaría de Obras y Servicios, podrá llevar a cabo las acciones que el caso amerite, protegiendo a la Dependencia de toda responsabilidad ambiental en la que el prestador del servicio incurra, asimismo, este último se hará acreedor a la sanción correspondiente, independientemente de responder y solventar los cuestionamientos y requerimientos en caso de observaciones por parte de autoridades ambientales, ya sea del ámbito local o federal.

12. PRUEBAS.

A la aceptación de los bienes y servicios, se deberá realizar una prueba de operación de la maquinaria donde se corroborará la correcta operación de los sistemas y/o componentes solicitados y reparados.

13. INFORME DE LAS REPARACIONES REALIZADAS.

Al término de la reparación, el prestador del servicio, deberá entregar la maquinaria reparada y operando al 100% en los sistemas y/o componentes intervenidos, así como el reporte por escrito (orden de servicio) de las reparaciones realizadas.

14. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, sin considerar el I.V.A., como se señala a continuación:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los servicios no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el contrato respectivo y sus "ANEXOS", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor de los servicios que en su caso "EL PROVEEDOR" esté obligado a sustituir por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el precio de los servicios, dejados de prestar, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los servicios conforme a los plazos establecidos en el presente "ANEXO".

Del 3% (tres por ciento) sobre el precio de los servicios, dejados de prestar, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la reclamación de los servicios conforme a los plazos establecidos en el presente "ANEXO".

Se considera como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad con lo establecido en el presente "ANEXO".

15. REGISTROS, LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Registros Actualizados	Registro en el Padrón de Talleres Externos ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, vigente (No se acepta acuse de tramite). Constancia de Registro Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente (No se acepta acuse de tramite). Constancia de su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas REPSE (vigente).
Licencias y/o Permisos	Licencia Única Ambiental de la Ciudad de México , vigente de la información del desempeño ambiental de sus establecimientos emitida por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, estudio de las aguas residuales realizado por una empresa autorizada para llevar a cabo el mismo, de acuerdo a la NOM-003-SEMARNAT-1997.
	Oficio de Autorización del Programa de Protección Civil , emitido por la Autoridad correspondiente.
	Licencia del uso de suelo del o los talleres expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y deberá de ser específico para taller mecánico, así mismo original y copia simple legible y sin tachaduras o enmendaduras de la Declaración de Apertura, expedida por la demarcación en la que se encuentren ubicados los talleres del licitante y el Vo. Bo. de Seguridad y Operación emitido por la autoridad correspondiente y vigente.
	Declaración de Apertura expedida por la Alcaldía o Municipio correspondiente y vigente. Constancia de Seguridad Estructural y el VO.BO de Seguridad y Operaciones
Nota: Dicha documentación deberá estar a nombre del prestador del servicio; a excepción de la Licencia del uso de suelo que debe de estar a nombre del predio.	

16. REQUISITOS MÍNIMOS DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPOS

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
1	Pluma o garrucha para maniobras maquina pesada	2
2	Gatos de patín neumáticos para camión mínimo 23 toneladas	3
3	Gatos de botella para camión 30 toneladas	6
4	Bomba de presión para lavado automotriz a vapor	1
5	Engrasadoras neumáticas para lubricación	2
6	Cubetas despachadoras de aceite para transmisión	2
7	Multímetros y Volta amperímetro	4
8	Cargador de baterías 6-8 y 12-16 volts	2
9	Herramienta de mano standard milimétrica (x técnico)	8
10	Banco de trabajo	8
11	Pistolas de impacto de ¾ de pulgada	3
12	Pistolas de impacto de 1 pulgada	4
13	Pistolas de impacto ½ pulgada	4
14	Equipo de oxiacetileno	4
15	Soldadora eléctrica	4
16	Soldadora de micro alambre	2
17	Prensa de 70 toneladas	2
18	Torres mínimo 10 toneladas	10
19	Tinas de lavado	2
20	Taladro industrial de mano	2
21	Taladro electromagnético angular	2
22	Taladro de banco	2
23	Compresor de aire de 15 HP	1
24	Tornillos de banco mínimo de 6 pulgadas	5
25	Manómetro para presión de aceite de sistemas hidráulicos	1
26	Manómetro para presión de compresión de motores a diésel	1
27	Manómetro para presión de fugas del sistema de enfriamiento	1
28	Tina de ultrasonido para laboratorio	1
29	Scanner Caterpillar motores Electronicos	1

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
30	Scanner Para motores John Deere	1
31	Scanner Para Kubota	1
32	Scanner Deutz	1
33	Osciloscopio	1
34	Opacímetro	1
35	Rectificadora de volantes motrices	1
36	Esmeriles de bancos	5
37	Laboratorio de inyección diésel para bombas e inyectores convencionales para tipo de motor Deuz, John Deere, Caterpillar, New Holland, Cummins, Perkins, el cual debe de incluir: <ul style="list-style-type: none">) Banco de pruebas y calibración universal) Banco de pruebas o torre para bombas cummins con (flujómetro)) Probador de inyectores de tobera) Probador de toberas universal) Probador y limpiador de toberas) Banco de pruebas y calibración para inyectores cummins) Probadores de fugas para inyectores cummins con micrómetro) Marco centrador para armado de inyectores cummins) Calibrador vernier) Calibrador micrómetro de exteriores e interiores) Juego de bases o coples adaptadores de montajes de bombas al banco universal 	1
38	Herramienta especializada para instalación y desinstalación de inyectores electrónicos EUI. (Inyector Unitario Electrónico), para motor tipo: Cummins, Caterpillar Lapeadora <ul style="list-style-type: none">) Tina de ultra sonido por temperatura) Luz monocromática de comprobación de planicidad) Cuarzo para comprobación de planicidad) Mesa de pulido) Calibrador micrómetro de exteriores e interiores 	1
40	Banco de pruebas y calibración para inyectores electromecánicos tipo EUI, (Inyector Unitario Electrónico), para motor tipo: Cummins, Caterpillar	1
41	Para el caso de vehículos con motor a diésel electrónicos tipo de motor John Deere, Caterpillar, New Holland, se requiere un laboratorio que contenga como mínimo lo siguiente: Banco de pruebas para componentes de common rail, el cual deberá de contar con las siguientes especificaciones técnicas, <ul style="list-style-type: none">) Bombas de alta presión cr Bosch: cp 1/cp1h, cp3.cp4) Bombas de alta presión cr de siemens/Delphi/denso.) Inyectores inductivos de vehículos livianos y pesados cri/crin de Bosch, Denso, Delphi, Siemens) Inyectores piezoeléctricos de vehículos livianos de Bosch, Siemens y Continental. Características especiales: <ul style="list-style-type: none">) Rail diseñado para 2500bar) Medición electrónica del caudalSistema de enfriamiento integrado) Control electrónico de la presión de alimentación en el aceite de lubricación.) Pc con win xp) Monitor tft 19") Paquete de programas y calibraciones EPS 945, para bomba e inyectores Common Rail Así mismo deberá realizar las siguientes pruebas: <ul style="list-style-type: none">) Prueba de entrega de combustible) Prueba ralenti) Prueba de pre inyección) Prueba de caudal de retorno de inyectores) Prueba de estanqueidad. 	1
42	Kit de herramientas para dar alturas internas de inyectores Common Rail, CRI y CRIN (Etapa 3), el cual debe de incluir: <ul style="list-style-type: none">) Dispositivo para armado y desarmado de inyector.) Kit de unidad neumática para activar bobinas de inyector manualmente.) Kit de unidad electrónica para activar bobinas de inyector manualmente.) Software de especificaciones de torque de inyector) Torque digital para apriete de inyectores) Herramienta especializada para armado y desarmado de inyector Common Rail 	1
43	Equipo de diagnóstico para realizar pruebas de alta presión de combustible Common Rail	1
44	Kit de conectores para pruebas de sensores electrónicos	1
45	Equipo de diagnóstico original para motores electrónicos Caterpillar "Cat et" Mod. J1939 ó J1708.	1
46	Banco de pruebas para inyectores Common Rail, CRI y CRIN, para tipo de motor John Deere, Caterpillar, con control de cierre de aguja (NCC) y válvula control de cierre por medio de bala o esfera (VCC) <ul style="list-style-type: none">) Control de presión de riel mediante dos válvulas de control de presión (DRV) en el riel.) Bomba de alta presión (CP4), para generar presión de prueba para inyector CP4.2 El banco debe de contar con la capacidad de inclinación de grados para pruebas de inyectores Así mismo deberá de realizar las siguientes pruebas de manera digital:	1

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
	<ul style="list-style-type: none">) Calentamiento) VL B (CARGA COMPLETA)) TLS (Carga parcial)) BAL (Ralenti)) VE (Preinyección)) Prueba de fugas) Prueba IMA/IQA (Codificación de inyector) <p>Con capacidad para comprobar el buen funcionamiento de inyectores de las siguientes marcas:</p> <ul style="list-style-type: none">) Inyectores VDO/Siemens) Inyectores Delphi) Inyectores Denso) Inyectores Caterpillar) Inyectores Stadanadyne) Inyectores Bosch 	
47	Equipo de diagnóstico original para realizar pruebas de alta presión de activación de inyección y kit de Conectores para pruebas de sensores y ecm, para motores electrónicos caterpillar	1
48	Equipo de diagnóstico original para sistema de alta presión, compresión de Carter de motor, presión de turbo, contrapresión de escape, medidor de restricción para sistema de admisión.	1
49	Equipo de comprobación de presión de bomba de transferencia /restricción de presión en bomba de transferencia. (Barra de manómetros que contenga vacuómetro)	1
50	Base de datos técnicos por Marca de maquinaria (en medio magnético o electrónico)	2
51	Torque de inyectores a diésel 85lbs/in	1
52	Torque para motores diésel de 600 Lbs	1
53	Manómetro para verificación de presión de sistemas hidráulicos	1
54	Equipo de diagnóstico y reparación con scanner Common Rail	1
55	<p>Equipo mínimo para rectificadora de motor:</p> <ul style="list-style-type: none">) Cortadora en línea) Prensa Neumática) Tina de lavado) Cilindrera) Rectificadora de bielas) Rectificadora de asientos) Taladro Vertical) Cepilladora de Cabezas) Cigueñalera 	1
56	<p>Laboratorio simulador para revisión de computadoras, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reparación y diagnóstico <ul style="list-style-type: none">) Control de corriente directa y energía estática) Conexión a tierra en banco de trabajo) Manta antiestática) Pulsera antiestática) Fuente regulada a 12 ó 24 volts 2. Equipo para reemplazo y reparación de componentes internos. <ul style="list-style-type: none">) Equipo para Rebaing de microcontroladores BGA) Cautín weller temperatura controlada) Equipo de soldadura de aire caliente) Aspirador de soldadura) Microscopio 3. Equipo de instrumentos de medición. <ul style="list-style-type: none"> Multímetro con lecturas avanzadas Capacitómetros Osciloscopio con generador de señales Programador y lectores de memorias EEPROM, microprocesadores 4. Herramientas para diagnóstico de software automotriz y activadores <ul style="list-style-type: none">) Equipo J2534, J1587, J1708, J1939 y datos en vivo) Simulador de computadoras y módulos automotrices) Sintonizadores de señales CAN BUS y CAN H 5. Conectores de simuladores para computadora 6. Tablero de comprobación para sensores y actuadores de motor. 7. Equipo de programacio (Kess y k-tag, x-proh) 8. Programas nivel ingeniería, para calibración de ecm X-prog 	1
57	Grúa de arrastre de plataforma de capacidad de 5 toneladas, modelo 2015 como mínimo (Se acreditará el registro ante la Secretaria de Movilidad de los vehículos utilizados para la prestación de los servicios mediante la presentación de original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la factura a nombre del licitante, copia simple la(s) tarjetas de circulación, así como la póliza de seguro vehicular vigente)	1

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA
58	Cama Baja Modelo mínimo 2015 para remolcar maquinaria mínimo 50 toneladas (Se acreditará mediante la presentación de original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la factura a nombre del licitante, copia simple de la(s) tarjetas de circulación, así mismo la póliza de seguro de equipo especial vigente)	1
59	Tractor de arrastre para cama baja modelo mínimo 2015. Se acreditará mediante la presentación de original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la factura a nombre de licitante, copia simple de la(s) tarjetas de circulación, así mismo la póliza de seguro vehicular vigente)	1

17. INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA

CONCEPTO	REQUISITOS MÍNIMOS
Superficie mínima del inmueble	3,000 m2 que deberá acreditarse en uno o más predios.
Iluminación artificial	85%
Claro de puerta	5.50 m. de ancho x 5.50 m. de claro.
Techumbre	85%
Instalaciones	Terreno Totalmente bardeado, piso de concreto.
Seguridad	Vigilancia las 24 horas con circuito cerrado de TV y como mínimo un elemento de seguridad con contrato vigente y/o comprobante de la relación laboral para avalar el servicio de vigilancia, con la empresa de seguridad privada, la cual deberá contar con autorización por la Dirección General de Seguridad Pública Federal para desempeñar acciones relacionadas con la vigilancia
Energía eléctrica	Trifásica de 110 hasta 220 volts.
Infraestructura	Equipo informático con programa de control histórico de Entradas y Salidas.
Refacciones	Stock de refacciones para el servicio, 5 kits por tipo de motor: cummins, perkins, caterpillar, navistar, mercedes Benz, elgin y bicam mínimo 40 juegos.
Oficina, almacén, refacciones y recepción	5%
Trabajo, lavado, engrasado y taller	95%
Distribución	Las áreas de trabajo deben de encontrarse perfectamente delimitadas con rayas pintadas en el suelo, además deberán contar con los rótulos que identifiquen cada área (mecánica, suspensiones, frenos, acondicionado, clutch, alineación y balanceo, transmisiones, sistema eléctrico, hojalatería, pintura, mecánica en general, baños, vestidores, recepción, etc.

18. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CURRICULUM
Mecánico de gasolina	3	Constancias de capacitación emitidas por escuelas de mecánica automotriz, plantas armadoras y/o fabricantes de vehículos, mínimo una por especialista.
Mecánico en motor diésel	7	
Mecánico Eléctrico	2	
Mecánico Suspensionista	2	
Mecánico Transmisionista	1	
Chofer de grúa/ Tracto de arrastre	3	Licencias de conducir vigentes.
Jefe de taller	2	No Aplica
Pailero	1	
Lavador y Lubricador	1	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CURRICULUM
Supervisores	8	
TOTAL	30	

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente "ANEXO", la Subdirección de Servicios Generales en su calidad de "Área Requiriente", realizará las visitas al o los talleres "EL PROVEEDOR", debiendo estar presentes los representantes legales o administradores únicos, ya que para tal efecto, deberán firmar de conformidad el reporte de supervisión debidamente requisitado por el representante de la Subdirección de Servicios Generales, mismo que acreditará la visita a los talleres, en las fechas y horarios que se establecen en el presente "ANEXO".

ATENTAMENTE

ARQ..LUIS GERARDO TORRES RIOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES